

Buenos Aires, a ocho días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, reunidos extraordinariamente en su Sala de Acuerdos, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Roberto Repetto y los señores Ministros de la misma, doctores don Luis Sagarna y don Luis Ruares, con asistencia del señor Procurador General, doctor don Juan Alvarez, dijeron:

Que en presencia del fallecimiento del señor Ministro del Tribunal, doctor don Juan B. Cesarián, ocurrido en el día de hoy, en ejercicio de sus funciones, en las que demostró su sabiduría, su firmeza de carácter y la bondad de su corazón, es obligación de la Corte Suprema decretar los honores correspondientes a la elevada jerarquía del extinto y a sus altas virtudes ciudadanas; y respetando los deseos de la familia de velar el cuerpo del extinto en la casa mortuoria, resolvieron:

- 1º) Encomendar al Señor Presidente que haga uso de la palabra en nombre de la Corte Suprema, en el acto de ser embarcados los restos en la estación Retiro, F.C.A., con destino a Tucumán;
- 2º) Comunicar el deceso al Poder Ejecutivo, Presidente del H. Senado y de la H. Cámara de Diputados, las Cámaras y jueces Federales y Cámaras Cívica, Comercial y Criminal de esta Capital, invitando a los señores magistrados a concurrir a despedir los restos;
- 3º) Izar en el edificio de los Tribunales la bandera a media asta durante tres días;
- 4º) Pasar carta de pésame a la familia del extinto;
- 5º) Colocar el retrato del extinto en la Biblioteca del Tribunal;
- 6º) Enviar una corona destinada a su sepulcro;
- 7º) Constituirse los señores Presidente y Ministros de la Corte en comisión para velar los restos y concurrir a la estación Retiro, F.C.A. a despedir.

los; Asi lo acordaron mandando se registrase este acuerdo en el libro correspondiente y se publicase por ante mi de quo doy fe.

A. Repetto

*[Signature]*

Luis Simon

~~*[Signature]*~~

~~*[Signature]*~~

Ricardo Mier

fec.

*[Signature]*